

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

José Luis Díaz, *Análisis estructural de la conducta*, UNAM, México, 1985; 399 pp.

Resulta gratificante para los filósofos encontrar un libro escrito por un científico en el que se reconocen los problemas filosóficos que plantea la relación entre los sucesos mentales, la conducta y la actividad neuronal. Con frecuencia estos problemas son pasados por alto, o directamente desdeñados, o, peor aún, se intentan resolver echando mano de propuestas misteriosas, como el emergentismo, o simplificadoras, como el conductismo o el materialismo reduccionista. El libro de José Luis Díaz tiene la virtud de recoger el problema en su complejidad y de proponer una respuesta que rescata la peculiaridad de lo mental y la legitimidad del lenguaje mentalista sin por ello caer en una posición dualista ni abrazar el obscuro emergentismo tan en boga entre algunos neurocientíficos.

José Luis Díaz parte de un dato innegable dado el desarrollo actual de la psicología y de las neurociencias: la relación existente entre la conducta, la actividad neuronal y la experiencia consciente. En efecto, la conducta que exhibe un organismo dotado de Sistema Nervioso Central parece estar causalmente determinada por su propia actividad neural y, si dicho organismo tiene además experiencias conscientes, como es el caso del hombre, dichos sucesos mentales influirán directamente sobre la producción y la modulación de la conducta. Esta estrecha relación entre la conducta, la actividad neural y la experiencia consciente, nos dice José Luis Díaz, deberá reflejarse en todo tratamiento serio del comportamiento. Las ciencias de la conducta que no logren integrar estos tres aspectos, corren el riesgo de darnos una versión simplificadora y parcial de lo que es el comportamiento.

Pero ¿cuál es la relación entre la conducta, la conciencia y la actividad neuronal? José Luis Díaz sostiene que lograremos descifrar la relación entre lo mental y lo corporal si atendemos a ciertas propiedades formales de los fenómenos que hemos de considerar,

esto es, propiedades cuya identidad es independiente del tipo de substancia en las que se realizan. Las ciencias del comportamiento tienen por objeto analizar las pautas y las formas de actividad que despliegan los sistemas íntegros (pp. 25-26), no su constitución substancial. Díaz introduce la noción de "eventos pautados que suceden en el espacio y en el tiempo y que se caracterizan por cinética de acción" (p. 332) y considera que la conducta, la conciencia y la actividad neural pueden ser conceptuadas como distintos tipos de estos eventos pautados. Las propiedades de estos eventos pautados serían propiedades formales. Ahora bien, dada la posibilidad de que una misma realidad substancial tenga diferentes propiedades formales, Díaz pasa a sostener que los eventos pautados que constituyen la conducta, la conciencia y la actividad multisináptica, son en realidad distintos aspectos o perspectivas de una misma realidad substancial que sería el sistema íntegro o la persona. La tesis de Díaz es triperspectivista: la persona estaría constituida por aquellos tres aspectos, pero desde el punto de vista ontológico o metafísico no sería más que una sola entidad substancial. La conciencia, nos dice Díaz, sería "la manera como el sistema experimenta desde adentro ciertos fenómenos multisinápticos, ambos son dos aspectos del mismo proceso pautado que es una realidad última de carácter psicofísico... los fenómenos mentales son el aspecto subjetivo de algunos [fenómenos] cerebrales" (p. 310), por otra parte, la conducta conceptuada como "pautas espacio-temporales de actividad muscular" (p. 25) puede considerarse como "la manifestación de un estado psiconeural determinado" (p. 28).

Son muchas las cuestiones que suscita la lectura del libro de José Luis Díaz, sin embargo, por razones de espacio, tendré que restringirme a unas cuantas.

a) Primeramente quiero referirme a una cuestión general: Me intriga la relación que guardan entre sí las dos partes del libro: una constituida por una serie de trabajos empíricos acerca de la conducta individual y social de ciertos animales (Capítulos 2, 3, 4, 5) y otra, la filosófica, en la que se sostiene la posición triperspectivista antes mencionada (Capítulos 1 y 6). En los trabajos

empíricos presentados en los Capítulos 2, 3, 4 y 5 encontramos la descripción detallada de algunas pautas conductuales observadas en los animales investigados. En los Capítulos 3 y 4 se alude a la actividad neuronal o a los sectores cerebrales involucrados en la producción de las conductas estudiadas, pero no se presenta en ningún caso alguna pauta de actividad multisináptica correlacionada con la pauta conductual especificada ni tampoco las pautas correspondientes de actividad mental (si es que existe este tipo de pautas en los animales investigados). En el Capítulo 5, "Dinámica de la estructura social en primates", leemos una interesantísima crónica del comportamiento social de dos grupos de macacos procedentes de Chicago y de Catemaco, tenidos en cautiverio entre 1975 y 1980, pero, de nuevo, no hay ninguna especificación de pautas de conducta individual, ni de actividad neuronal, ni mental, de ninguno de los macacos estudiados. Mi pregunta es: ¿Cuál es la relevancia de estos estudios empíricos para la tesis filosófica sustentada? En el libro no encontramos ningún ejemplo en el que se muestre la confluencia, la correlación o la yuxtaposición de unas y otras pautas de los tres aspectos mencionados. La tesis filosófica de Días queda entonces como una hipótesis especulativa que poco tiene que ver con las investigaciones empíricas realizadas. Es más, me atrevería a afirmar que los trabajos empíricos presentados en los Capítulos 2, 3, 4 y 5 del libro constituyen estudios que cualquier conductista o cualquier materialista reduccionista duro podría aceptar como coherente con su marco teórico. Ahora bien, no es que tenga nada en contra de las hipótesis especulativas o *a priori*, el problema es que si se asume que el trabajo elaborado en los Capítulos 1 y 6 es un producto de la reflexión *a priori*, filosófica, entonces la tesis tiene que sustentarse en argumentos conceptuales sólidos que de alguna manera nos permitan descalificar por inadecuadas otras soluciones presentadas al problema de la relación entre lo mental y lo corporal y concluir en favor de la tesis que se sustenta. Falta el argumento filosófico que nos convenza que el triperspectivismo es la teoría adecuada de la persona. Aunque el triperspectivismo se presente como una tesis plausible, ontológicamente más económica

que el dualismo y más tolerante que el materialismo reduccionista, no queda elucidada la relación entre los tres aspectos propuestos, ni explicado por qué uno de esos aspectos, el mental, tiene características experienciales, vivenciales, o de actitudes proposicionales que no comparten los otros dos aspectos. En suma, decir que los tres aspectos son perspectivas de una misma realidad, aunque apacigua nuestras inquietudes ontológicas, deja sin explicar por qué una de estas perspectivas *se experimenta* o se conoce directamente sin mediar ninguna observación y las otras dos perspectivas, la neural y la conductual, tienen que descubrirse mediante la investigación empírica. Éste es el gran enigma que enfrenta cualquier intento de explicación de lo mental. Comprendo que el triperspectivismo sostenido por Días puede tener cierto valor heurístico para la investigación en las neurociencias, pero considero que para cumplir con la función de orientar la investigación empírica, la tesis tiene que ser más cabalmente discutida.

b) En segundo lugar, la manera como introduce Días su tesis de los múltiples aspectos, apelando a la idea de que los tres aspectos pueden conceptuarse como pautas espacio-temporales de actividad, comete, a mi juicio, una petición de principio. El dato que se nos entrega fenomenológicamente con respecto a los fenómenos de conciencia, es que éstos se dan en el tiempo, pero no en el espacio. ¿Qué relaciones espaciales podemos señalar entre un pensamiento y otro?, ¿o entre una sensación y una creencia? En la página 337, Días afirma que nuestros fenómenos de conciencia “pueden conceptualizarse para su análisis como pautas espacio-temporales de actividad mental [*petam*-2] y que suponemos corresponden momento a momento y término a término con las pautas cerebrales denominadas *petam*-1 [pautas espacio-temporales de actividad multisináptica].” Esto es, puesto que las *petam*-1 y las *petam*-3 (pautas espacio-temporales de actividad muscular) son efectivamente pautas *espacio-temporales*, parece que Días se siente obligado, si quiere sostener una correspondencia o correlación “momento a momento y término a término” entre lo mental y lo cerebral, a sostener que los fenómenos mentales tienen también alguna dimensión espacial.

Pero esto no es el *dato fenomenológico*, en todo caso es el resultado de suponer que la actividad mental es de alguna manera idéntica a la actividad neural.

c) Como señalaba al inicio de esta reseña, Díaz se plantea el problema mente-cuerpo en toda su complejidad; por esta razón no quiere dejar ningún problema filosófico fuera de la discusión. Su acuciosidad lo lleva a introducir en las páginas 343-346 una breve consideración sobre el problema del libre albedrío. Díaz trata de mostrarnos cómo su teoría triperspectivista puede ser compatible con la idea de que el hombre es libre en su actuación intencional. La manera como propone Díaz resolver esta dificultad es mostrándonos que aun cuando las *petam*-1 (idénticas a las *petam*-2) estén causalmente determinadas, habría en los sujetos humanos la "sensación de libertad" (p. 345) la cual "es una experiencia mental concomitante a un fenómeno neural previo a la activación de las neuronas motoras" (*ibid.*). Es decir, según el autor "existe un determinismo neural en continua evolución que en alguna de sus fases se percibe [subjétivamente] como libertad de acción" (*ibid.*). Díaz analiza, pues, el libre albedrío como la *sensación* de ser libre, o la *creencia* de ser libre; en cualquier caso, como un estado de conciencia y no como la posibilidad real de elegir entre dos cursos de acción. El problema filosófico del libre arbitrio no es el de si sentimos o creemos ser libres, sino el de si entre dos cursos de acción *A* y *B* aparentemente abiertos ante un sujeto *x*, *x* puede efectivamente elegir cualquiera de los dos o si, por el contrario, las cadenas causales que conducen a *x* a enfrentar esta apariencia de elección entre *A* y *B* no lo predeterminan a elegir uno de ellos necesariamente. En fin, creo que Díaz ofrece un argumento para mostrar que dentro de su teoría es posible explicar que nos creemos o nos sentimos libres, pero no nos da elementos para contestar a la pregunta de si su teoría es compatible con la idea de que efectivamente somos libres. Aun cuando creyéramos ser libres, la libertad podría ser sólo una gran ilusión.

d) Por último quisiera hacer una breve precisión sobre el funcionalismo. Decir que un estado mental es un estado funcional es

comprometerse con la tesis de que dichos estados tienen esencialmente sólo propiedades relacionales o formales. Que esas propiedades formales resulten especificadas en el cerebro, o en los circuitos de una computadora, o en un espíritu puro es algo externo a la tesis funcionalista. El funcionalismo no necesariamente tiene que ser fisicalista como parece sostener Días (p. 318). Los estados mentales (funcionales) pueden caracterizarse independientemente de cualquier materia en la que se realicen. Para especificar un estado mental (funcional) *S*, sólo sería necesario señalar las relaciones que guarda *S* con las entradas y salidas del sistema y con otros estados funcionales. Esta especificación podría darse mediante una "tabla de máquina" que representa lo único esencial a un sistema: su aspecto formal. Es solamente cuando nos preguntamos en qué tipo de substancia se realizan dichos estados mentales *en el caso del hombre* que resulta pertinente sostener que se realizan en el cerebro. Pero dado que lo que identifica a dichos estados son solamente sus propiedades relacionales y no sus propiedades sustanciales, nada o muy poco aprenderemos sobre lo que es un estado mental examinando los eventos neurales en sí mismos, independientemente de las relaciones que guardan con otros elementos del sistema. El funcionalismo propone una visión "holista" de lo mental y en este sentido no admite la correlación de un tipo de estado mental con un tipo específico de estado cerebral (a menos que los estados cerebrales resultaran también ser ellos mismos "holistas").

La teoría de Días sobre los eventos mentales como eventos pautados se distingue de la posición funcionalista. Las pautas de actividad mental que le interesan al autor estarían constituidas por las propiedades formales que pudieran darse únicamente entre sucesos o estados mentales (el "flujo de la conciencia"); en la especificación de las pautas de actividad mental no jugarían ningún papel las pautas de actividad pertenecientes a los otros "aspectos" de la realidad (cerebro y conducta). Las tres perspectivas de que nos habla Días, serían perspectivas autocontenidas y totalmente independientes entre sí desde el punto de vista de su caracteri-

zación. Esta independencia es tal vez la que hace difícil explicar su integración en una unidad.

Lo que, a mi juicio, hace del funcionalismo una teoría plausible *prima facie* sobre lo mental, es que considera que los estados mentales (internos, funcionales) de un sistema *S* no pueden tener una caracterización intrínseca (*ergo*, independiente), sino que se determinan por su relación con ciertos estímulos recibidos por *S* a través de sus mecanismos detectores ("los sentidos" en el caso del hombre, los cuales suponen para su funcionamiento de toda una infraestructura neural), con ciertas respuestas conductuales exhibidas por *S* y con otros estados mentales del propio *S*. No tenemos, como en el caso de la teoría propuesta por José Luis Días, tres aspectos o dimensiones susceptibles de caracterizarse independientemente unos de otros (mediante sus respectivas *petam*), sino tres aspectos esencialmente interdependientes. El funcionalismo constituye, en este sentido, un claro esfuerzo por integrar en una unidad sistemática los tres aspectos que José Luis Días considera que debe tomar en cuenta cualquier tratamiento adecuado del comportamiento.

Termino recomendando la lectura de esta obra de José Luis Días, la cual revela una auténtica curiosidad filosófica, además de contener estudios empíricos de gran interés para el estudioso de la filosofía de la mente.

MARGARITA Ma. VALDÉS